

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALLADOLID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 12 de 1966, procedentes del Juzgado de Instrucción de Valladolid número tres, seguidas contra el inculcado Andrés Peláez Gallego, con domicilio en Tanin L'Hermítage, rue 5 Felicien Miguel (Francia), por delito de culpa con infracción de Reglamentos por la presente cédula se cita de comparecencia ante dicho Tribunal a referido inculcado para el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas de su mañana, al objeto de asistir en calidad de inculcado al acto del juicio oral de meritada causa, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora sin alegar justa causa que se lo impida será decretada su prisión.

Y para que sirva de citación a dicho inculcado expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H., Ernesto Ortiz de Urbina. 5.427.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 105 de 1966 a instancia de don Antonio Rodríguez Illescas contra las fincas que a continuación se describen, que fueron objeto de hipoteca por don Antonio Moya Martínez, Médico, casado en segundas nupcias con doña Isabel Plaza Ruiz, se ha acordado en providencia de esta fecha la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de aludidas fincas, cuya descripción es como sigue:

Fincas:

1.ª Una fanega y tres celemines, equivalentes a veintinueve áreas treinta y cinco centiáreas en las Noguerrillas, término de Hueneja. Linda: por Levante, con tierras de la viuda de don José Osorio; Poniente, un brazal; Sur, el camino de las Eras, y Norte, el mismo camino. Inscripción libro 40, folio 162 vuelto, finca 1.839, inscripciones tercera y cuarta. Inscrita la hipoteca tomo 675, libro 40, folio 163, finca 1.839.

2.ª Predio de vega, con una fanega y nueve celemines, igual a cuarenta áreas ocho centiáreas cincuenta y un decímetros cuadrados, en el camino de Finaña, término de Hueneja. Linda: por Levante, con el brazal de las Paredillas; Poniente, tierras del señor Duque de Pastrana; Sur, referido camino, y Norte, tierras de José Cobo Ruiz.

3.ª Predio de tres fanegas, igual a setenta áreas cuarenta y tres centiáreas veinticinco decímetros cuadrados en las

Paredillas, término de Hueneja. Linda: por Levante, con tierras del señor Duque de Pastrana; Poniente, el brazal de su riego; Sur, tierras de don José Giménez, y Norte, otras del caudal de su procedencia.

4.ª Un predio de dos fanegas, igual a cuarenta y seis áreas noventa y cinco centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, en Los Pedregales y Corral de Félix Coletto, término de Hueneja. Linda: por Levante, con el brazal de su riego; Norte, tierras de Carlos Molina; Poniente, las de este caudal, y Sur, acequia del Canalón.

5.ª Un predio de una fanega, igual a veintitrés áreas cuarenta y siete centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados, en el sitio de las Marguillas, término de Hueneja, que linda: por Levante, con tierras del señor Duque de Pastrana; Norte, la acequia nueva; Poniente, tierras de doña María Cárdenas, y Sur, otras del señor Almansa.

6.ª Un predio de fanega y media, igual a treinta y cinco áreas veintinueve centiáreas cincuenta y nueve decímetros cuadrados en el pago del Concejo, sitio de Esfalada, término de Hueneja, que linda: por Levante, con tierras de don José Jiménez; Sur y Norte, con el camino del Medio; Poniente, tierras de don Juan Manuel Martínez Alcalde.

7.ª Un cortijo nombrado del Colorado, sito en la Rambla del Agua, término de Charches, compuesto de cuarenta fanegas de tierra, equivalentes a veinte hectáreas diecinueve áreas cinco centiáreas, que linda: por Levante, con tierras de Nicolás Cuevas; Poniente y Norte, otras de Diego Cuevas; Sur, otra finca de este caudal o sea, el cortijo de París, y de otras tres fanegas de secano, cuya equivalencia está comprendida en la última expresada, sitas en la cañada de los Corralillos, que linda por todos los vientos con tierras de este caudal.

8.ª Fracción de tierra con cabida de veinte fanegas, equivalentes a nueve hectáreas cuarenta y cuatro áreas, procedentes del cortijo de París, en la Rambla del Agua, término de Charches. Linda: por el Norte, con tierras del cortijo Colorado; Sur, resto de la finca de donde se disgrega; Levante, tierras de Juan Mellado, y Poniente, otras de Juan Olalla.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

Que servirá de tipo para la subasta el de valoración asignado a las fincas en la escritura de hipoteca, o sea: la primera, en 17.200 pesetas; la segunda, en 43.000 pesetas; la tercera, en 43.000 pesetas; la cuarta, en 25.600 pesetas; la quinta, en 14.500 pesetas; la sexta, en 21.750 pesetas; la séptima, en 100.000 pesetas, y la octava, en 21.750 pesetas; en total de todas las fincas, en doscientas ochenta y seis mil ochocientas pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Granada a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—6.237-C.

MADRID

Por el presente se hace público a los efectos oportunos que en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital accidentalmente, se ha suspendido la celebración de la Junta de acreedores ordenada para este día en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Anónima Agrícola Industrial Levantina», dedicada a la explotación de fincas agrícolas y domiciliada en esta capital, habiéndose señalado nuevamente para que dicha Junta tenga lugar el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, haciéndose también constar que dicha entidad fué declarada en estado de suspensión de pagos por auto de fecha dieciséis de julio próximo pasado, considerándole por ser su activo superior a su pasivo en estado de insolvencia provisional; y se convoca a los acreedores de dicha suspensión a la mencionada Junta general, previéndoles que hasta el día y hora señalados para la misma tendrá el actuario a disposición de los mismos o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance y la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, según los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener notas o copias de ellas, pudiendo también los acreedores hasta los quince días antes del señalado para la Junta impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de dicha Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Jaime Juárez Juárez.—2.676-3.

*

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Arriendos y Construc-

ciones, S. A.), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Madrid.—Casa edificada en esta capital, sita en la calle de Baleares, número catorce, compuesta de planta baja, cuatro pisos y ático, la cual ocupa una superficie de trescientos veinticinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, hallándose destinado a patio de luces el resto de la misma hasta completar los quinientos treinta metros cuadrados que mide el solar. Linda: por su frente, en línea de fachada de veintitrés metros veinte centímetros, con la calle de Baleares; por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros cuarenta centímetros, normal a la de fachada izquierda, entrando en otra de veinte metros, también normal, a la de fachada, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de dos segmentos, uno de seis metros sesenta centímetros, normal al lindero que al término del anterior se une al punto final del lindero derecho con la finca matriz, de donde procede la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 433, libro 201, sección tercera, folio 231, finca número 6.402 inscripción novena.»

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos suplidos por certificación registral, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito perseguido continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Díaz Berrio.—El Secretario (ilegible).—2.671-1.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Manuel Ogan- do Canizares en nombre de don Ramón de Isusi Oruezabala y don Salvador Lázaro Domínguez, contra doña Martina Agudo López asistida de su esposo, don Manuel Leis Poveda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de quinientas cuarenta mil pesetas, asegurado con hipoteca constituida por la demandada, asistida de su marido, en escritura otorgada en Madrid el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno ante el Notario don Manuel Martínez Ortiz, cu-

ya escritura fué declarada por otra de quince de septiembre del propio año ante el mismo Notario, y de cincuenta mil pesetas presupuestas para intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado nuevamente en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo las fincas que se describen en dicha escritura y en los presentes autos, bajo las condiciones siguientes:

Para el día diez de noviembre próximo, a las doce horas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de 810.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad de Huete, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en los autos constan descritas literalmente las fincas que salen a subasta para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate.

Madrid, doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario, Isidro Domínguez.—6.208-C.

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente número 220 de 1966 se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Industria General de Maquinaria» («I. N. G. E. M. A., S. A.»), con domicilio en esta ciudad (avenida de Cuba, sin número), bajo la representación del Procurador don Ramón Camino Isasmendi, ordenándose la intervención de todas las operaciones comerciales por los señores Interventores nombrados, don Juan José Ortega López, don Juan Puertas Gómez, Profesores Mercantiles y don Edmundo Azofra Hernaiz, Director de la sucursal del Banco Hispano Americano de esta capital; este último, como acreedor; todos ellos mayores de edad, casados y vecinos de esta capital.

Todo lo cual se hace público por medio del presente a los fines establecidos en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Palencia a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial (ilegible).—2.677-3.

SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en los autos (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) seguidos con el número 66 de 1965 a instancia de don Pedro Hombria Martínez (hoy sus

herederos, doña María del Carmen Ayoza Lucia, esposa del mismo, y sus cuatro hijos, don Andrés Emilio, don Félix, doña María del Pilar y don José Luis Hombria Ayoza) contra don Crisanto Borrachero Fernández y doña Josefa Pérez Montero, se anuncia la venta, en concepto de primera vez y en pública subasta, de las siguientes fincas hipotecadas, propiedad de los demandados:

Casa sita en esta ciudad, en el barrio de Triana, calle Pureza, antes Larga, número 45 antiguo, 98 moderno, 50 novísimo y 48 actual, con doscientos setenta y cuatro metros con veintinueve centímetros cuadrados de áreas, que linda: por la derecha, entrando, con la del número 46 actual; por la izquierda, con la del número 52 novísimo, (hoy 50 actual), y por el fondo, con casa-corral de calle Pelay Correa, de don José Sopena, hoy con la finca que se describirá a continuación, propiedad del mismo señor Borrachero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 32 del tomo 314, libro 19 de la primera sección, finca número 93 duplicado, inscripción doceava.

Casa en esta ciudad de Sevilla, en el barrio de Triana, calle Pelay Correa, número 17 novísimo y actual, constando su área de cuatrocientos veintiocho metros, treinta decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, con la casa número 15; por la izquierda, con la número 19, ambas de la misma calle, y por el fondo o espalda, con otra de la calle Pureza, números 52 y 54 (hoy con la finca número 48 de dicha calle Pureza, de esta ciudad), o sea la finca descrita anteriormente. Inscrita en el mismo Registro al folio 105 vuelto del tomo 436, libro 36 de la primera sección, finca número 426 duplicado, inscripción novena. Estas fincas han sido agrupadas y anotadas con la siguiente descripción:

Casa en esta ciudad, en el barrio de Triana, calle Pureza, número 48, con fachada también a la calle Pelay Correa, donde está señalada con el número 17. Tiene una superficie de setecientos dos metros, cincuenta y un decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la del número 46 de la calle Pureza, y número 19, de la calle Pelay Correa; por la izquierda, con la número 50 de la calle Pureza y la número 15 de la calle Pelay Correa, y por el fondo, con la calle Pelay Correa. Valorada esta finca agrupada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Esta subasta se celebrará el día veintidós de noviembre próximo y hora de las doce ante este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a subasta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario (ilegible).—2.679-3.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarrasa y su partido en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa contra la Entidad mercantil «Fábrica de Accesorios Automóvil y Electrodomésticos, S. A.», por el presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para ello que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Un edificio de planta baja y piso cubierto de terrado y una nave industrial a continuación, de planta baja, cubierta de dientes de sierra, situada en esta ciudad, calle de Gerona, número 196, formando chafán con la calle 21 bis, A, edi-

ficado sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de mil setecientos seis metros veinte decímetros cuadrados, y cuyo perímetro lo determinan las siguientes líneas: Una de 15,90 metros, a la calle de Gerona; sigue el chafán a la calle 21 bis, A, que mide 10 metros; a continuación, y dando frente a la calle 21 bis, a), otros 65 metros; a espalda, otra de 28 metros, y, por último, la que cierra el perímetro, que mide 76 metros. Linda: frente, Este, calle Gerona; derecha, entrando, Sur, finca de Luis Monsonet Dulcet; izquierda, chafán dicha calle y calle bis A, y por detrás, Manuel Coloma. Corresponde la descrita finca a la Sociedad expresada por agrupación practicada de otras dos de su propiedad, cuya respectiva descripción corresponde a la finca número 14.664, obrante al tomo 1.285, libro 309 de la sección segunda de Tarrasa, folio 22 y finca número 12.242, obrante al tomo 1.207, libro 278 de la sección segunda de Tarrasa, folio 88. Habiéndose fijado en la escritura de hipoteca como tipo para la subasta la suma de un millón trescientas seis mil novecientas pesetas.

Advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se deja expresado; que los licitadores deberán constituir previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, José María Pujadas.—2.680-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comandancia de Obras de Baleares por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para contratar la «Excavación con perforadora mecánica de un sondeo de 35 centímetros de diámetro y 140 metros de profundidad máxima en el campamento General Asensio».

Necesitando esta Comandancia proceder a la «Excavación con perforadora mecánica de un sondeo de 35 centímetros de diámetro y 140 metros de profundidad máxima en el campamento «General Asensio», se admitirán ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de la misma, sita en Palma, calle Intendente Garáu, número 3, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio. Los pliegos de condiciones técnicas se hallan expuestos en dicha Secretaría. El importe del presente anuncio será a cargo del posible adjudicatario.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 1966.—5.402-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de 30.000 litros de alcohol etílico de 96°

Hasta las trece horas del día 21 de octubre de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en el paseo de Reina Cristina, número 27, Madrid, para la adquisición por contratación directa del Servicio de Farmacia del alcohol que a continuación se indica, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército (expediente número 104-1.º):

30.000 litros de alcohol etílico de 96°, al precio límite de 25 pesetas el litro.

Las ofertas se harán por la cantidad total a adquirir.

El modelo de proposición es el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966. Las condiciones técnicas exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. Las ofertas se harán por duplicado.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquella proposición que, aunque no sea la más económica, se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad, la más beneficiosa para el servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de septiembre de 1966.—El General Presidente, Alfonso García Lápuya.—5.424-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia contratación directa para la adquisición de prendas de vestuario con destino a la Brigada Paracaidista, correspondiente al expediente número 102-1.º/66.

La Junta Central anuncia la celebración de una contratación directa para la adquisición de prendas de vestuario

con destino a la Brigada Paracaidista, correspondiente al expediente número 102-1.º/66:

- 500 pares de botas de salto, modelo 1964, al precio límite de 440 pesetas el par.
- 1.140 cubiertos, al precio límite de 40 pesetas el cubierto.
- 500 sacos petate, al precio límite unitario de 165 pesetas.
- 1.800 pares de alpargatas de deporte, al precio límite de 100 pesetas el par.

Esta contratación directa se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situada en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día dieciocho de octubre de 1966.

Las proposiciones para tomar parte en esta contratación directa se presentarán por duplicado, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once horas hasta las trece.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad, como la más beneficiosa para el servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capa-